

Q&A Reachcore

Despeja tus dudas sobre el nuevo proveedor de comprobantes fiscales.



1. ¿Qué es Reachcore?

Es un **Proveedor Autorizado Certificado (PAC)** por el SAT el cual válida, asigna folio e incorpora el sello digital del SAT a los comprobantes fiscales.

2. ¿Para qué me sirve darme de alta con Reachcore?

Para que puedas **emitir tus Comprobantes Fiscales Digitales** por Internet (CFDI).

3. ¿Cuáles son los beneficios de darme de alta con Reachcore?

La emisión de tus CFDI's (Facturas) será **100% gratis** para ti, **facilitaremos tu proceso administrativo de emisión y entrega de comprobantes**, y regularizaremos tu situación de comprobantes fiscales pendientes de julio 2017 a la fecha.

4. ¿Cómo me doy de alta con Reachcore?

Tienes que ingresar a la siguiente liga:

Clic



Para mayor facilidad, puedes ver el paso a paso de cómo realizar tu alta, [aquí](#).

* Es importante considerar que debes contar con un Certificado de Sello Digital (CSD).

5. ¿Qué es un Certificado de Sello Digital (CSD)?

Es un documento electrónico expedido por el SAT para firmar digitalmente las facturas electrónicas, el cuál consta de un archivo terminación .cer, un segundo archivo terminación .key y una contraseña seleccionada por el contribuyente.



SEGUROS
MONTERREY

6. ¿Qué pasa si no cuento con un Certificado de Sello Digital (CSD)?

Deberás obtenerlo en la siguiente liga del portal del SAT, es muy sencillo, es en línea, no requieres cita, ni asistir a las oficinas del SAT. Tiene vigencia de 4 años. A continuación te mostramos como hacerlo. <https://www.gob.mx/sat/acciones-y-programas/certificado-de-sello-digital>

7. ¿Puedo utilizar los archivos .cer y .key de la Fiel (Firma Electrónica Avanzada) para mi alta con Reachcore?

No. Tanto la Fiel como el CSD (Certificado de Sello Digital) cuentan con archivos .cer y .key, sin embargo, son diferentes. Los que debes considerar para tu alta con Reachcore son los archivos del CSD.

8. ¿Es obligatoria mi alta con Reachcore?

Sí, es obligatoria. A partir del 1 de agosto, Reachcore será el único proveedor Autorizado por el SAT con el que trabajará Seguros Monterrey New York Life.

9. ¿Qué pasa si no uso Reachcore?

No obtendrás los enormes beneficios y te serán bloqueados tus pagos, hasta que te des de alta en Reachcore.

10. ¿Cuándo es la fecha límite para registrarme?

Tienes hasta el 31 de julio para subirte a Reachcore. A partir del 1 de agosto, si no estás con Reachcore tus pagos se verán bloqueados.

11. Si facturo a otras compañías, ¿lo puedo hacer a través de Reachcore?

Sí, contacta a Reachcore al teléfono 01-800-777-2382 para conocer los paquetes preferenciales.

12. En caso de que tenga dudas o necesite que me orienten, ¿a dónde me puedo dirigir?

Marca directamente a Reachcore al teléfono 01-800-777-2382 o escribe a soporte@reachcore.com con tu calve de Asesor, RFC y duda.

13. ¿En qué momento sé que estoy dado de alta con Reachcore?

En el momento que Reachcore te haga llegar un correo en donde te indica que la VINCULACIÓN se realizó de manera correcta.



14. ¿Una vez confirmada la vinculación es necesario enviar alguna información a SMNYL o a Reachcore para la emisión de los CFDI's?

No, no es necesario.

15. ¿Cuánto tiempo posterior a la vinculación con Reachcore se comienzan a generar mis CFDI's?

Tu primer CFDI (siempre y cuando tengas todo en regla con el proveedor) se generaría al cuarto día hábil.

16. ¿Una vez efectuada mi alta, Reachcore me liberará o realizará mis pagos?

No. Reachcore no hace ningún pago a la fuerza de ventas, solamente emitirá tus facturas. Para cualquier duda con tus pagos contacta directamente a Seguros Monterrey al teléfono 01-800-505-8200 +2 +4, o al correo agente@mnyl.com.mx

Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V.
www.mnyl.com.mx

[f /SMNYL](https://www.facebook.com/SMNYL) [t @SMNYL](https://twitter.com/SMNYL)

